V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10082 — CPPIB/TPG/The Torstein Hagen Interest in Possession Settlement/Viking)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 12/04)

1. El 23 de diciembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Canada Pension Plan Investment Board («CPPIB», Canadá).

— TPG Capital («TPG», Estados Unidos).

— The Torstein Hagen Interest in Possession Settlement («fiduciario», Islas Caimán).

— Viking Holdings Ltd («Viking», Bermudas), bajo el control del fiduciario.

CPPIB, TPG y el fiduciario adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Viking.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son:

— CPPIB: organización internacional de gestión de inversiones que invierte los fondos que le transfiere el Plan de Pensiones de Canadá (Canada Pension Plan). Invierte principalmente en valores de renta variable, capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, créditos de inversión e instrumentos de renta fija.

— TPG: sociedad de inversión privada que gestiona una familia de fondos que invierte en una amplia variedad de empresas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales.

— Fiduciario: no tiene ninguna actividad que genere ingresos distintos de los de Viking.

— Viking: realiza cruceros marítimos y fluviales en todo el mundo, incluida Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Case M.10082 — CPPIB/TPG/The Torstein Hagen Interest in Possession Settlement/Viking

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË